



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 29 DE ENERO DE 2026, A LAS 08:30 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia la Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, y el Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE ENERO DE 2026.**

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 22 de enero de 2026.

**APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2026-2028.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno aprueba la Estrategia Contra la Pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia 2026-2028.

(Se une texto de la Estrategia como documento nº 1)

**AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en materia de contratación pública, así como su suscripción por el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE USO GRATUITA DEL INMUEBLE DENOMINADO ANTIGUA CÁMARA AGRARIA DE CEUTÍ, A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE REGANTES ÚNICA DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE CEUTÍ.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**  
**TEXTO**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Desafectar del servicio público agrario el inmueble denominado “Antigua Cámara Agraria de Ceutí”, sito en la Calle Farolas nº 3, planta baja, en el término municipal de Ceutí, e inventariado con el nº CE/1571, en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** Ceder a COMUNIDAD DE REGANTES ÚNICA DEL HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE CEUTI el uso gratuito del inmueble referido, con referencia catastral 1860005XH5116B0003MH.

**TERCERO.-** Dicha cesión de uso tiene como finalidad destinar el inmueble para el desarrollo de las actividades estatutarias de la asociación interesada, en representación y defensa de los intereses del sector agrario murciano.

La cesión se realiza por un plazo de diez años, con posibilidad de prórroga a petición del cesionario, quedando excluida la prórroga tácita.

El valor de cesión de uso asciende a 10.448,76 €.

**CUARTO.-** Serán de cargo del cesionario todos los gastos corrientes de cualquier tipo que se generen o recaigan sobre el inmueble o sus actividades durante el periodo de cesión, incluidos expresamente los relativos a personal, suministros, tributos, incluyendo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aseguramiento, mantenimiento y vigilancia, en proporción al porcentaje de uso cedido sobre elementos privativos y comunes. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no asumirá ni responderá, en ningún caso, de los contratos u obligaciones que pudiera haber contraído el cesionario con terceros, en desarrollo de sus actividades y para el cumplimiento de la finalidad de la cesión, ni responderá por los daños, robos o pérdidas que se pudieran producir en bienes o instalaciones del cesionario o de terceros durante el periodo de uso del inmueble.

**QUINTO.-** Queda prohibido todo acto de disposición o gravamen sobre el inmueble cedido, salvo que fuera autorizado por el Consejo de Gobierno. No obstante, si para el ejercicio de las actividades a realizar en el inmueble se requiriese la colaboración permanente de otras entidades, deberá someterse a autorización previa de la Dirección General competente en materia de



Patrimonio las condiciones de la misma.

**SEXO.-** Se autoriza al cesionario para llevar a cabo, a su costa y bajo su exclusiva responsabilidad las obras de reforma, reparación, restauración rehabilitación del inmueble cedido y adecuación del mismo a la finalidad de la cesión, debiendo someter el proyecto o proyectos que correspondan, a la previa autorización del Director General de Patrimonio. Las eventuales mejoras y accesiones que resulten en el inmueble como consecuencia de la obra, se incorporarán al inmueble y al patrimonio de la administración cedente, sin que quepa por ello petición de indemnización o contraprestación alguna por parte del cesionario.

**SÉPTIMO.-** El incumplimiento de las condiciones impuestas o el transcurso del plazo establecido, incluidas en su caso las prórrogas, determinarán la extinción de la cesión, produciéndose automáticamente la reversión del bien cedido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pudiendo esta exigir del cesionario el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por el bien o derecho cedido, quedando las mejoras habidas a beneficio de la Comunidad, sin derecho a indemnización alguna para el cesionario.

La Dirección General de Patrimonio podrá adoptar cuantas medidas sean pertinentes para vigilar la aplicación de los bienes cedidos a los fines expresados en el acuerdo de cesión, y el cumplimiento de las condiciones fijadas.

El cesionario deberá devolver el inmueble a la Administración cedente en el caso de que ésta necesite disponer del mismo, previo aviso con una antelación mínima de tres meses.

**OCTAVO.-** Se tomará nota del contenido del Acuerdo de cesión de uso en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**NOVENO.-** Se faculta al titular de la Dirección General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo, especialmente la formalización del acta de entrega en la



que se reflejen las circunstancias derivadas de la cesión.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de cooperación educativa entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

**AUTORIZACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, RELATIVO A LA SUBIDA A LOS INSPECTORES DE EDUCACIÓN EN EL CONCEPTO DE COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO, FIRMADO EN LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN EN SESIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SINDICATOS ANPE, SIDI, CCOO, STERM Y UGT.**



Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:  
TEXTO

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda, en relación con la propuesta de subida del complemento retributivo del Cuerpo de Inspectores de Educación:

**PRIMERO.-** Ratificar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación, relativo a la subida de 140€ mensuales a los inspectores de educación, en el concepto de componente singular del complemento específico, firmado en la Mesa Sectorial de Educación, sesión de 29 de noviembre de 2023 entre la Administración y los sindicatos ANPE, SIDI, CCOO, STERM y UGT.

**AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN DE VIVIENDAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL REALOJO DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y RESIDENCIAL CRONIFICADA (PARES) EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y EL FONDO SOCIAL EUROPEO 2021-2027.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración para la cesión de viviendas en desarrollo del programa de actuación y acompañamiento al realojo de familias en situación de exclusión social y residencial cronicada (PARES), en el municipio de San Pedro del Pinatar, en el marco de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo Social Europeo 2021-2027.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ABORDAJE INTEGRAL DE PACIENTES QUE PRECISEN TERAPIA INTRAVENOSA CONTROLADA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR BOMBAS VOLUMÉTRICAS Y DE JERINGA PARA PACIENTES, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

#### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la



sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Abordaje integral de pacientes que precisen terapia intravenosa controlada mediante el suministro de materiales, equipamiento y accesorios para, infusión por bombas volumétricas y de jeringa para pacientes con destino a los Centros del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 8.083.213,82 € (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS HIERRO CARBOXIMALTOSA Y OTROS, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:



**Objeto:** Suministro de medicamentos con principios activos hierro carboximaltosa, dimetilfumarato, eribulina, nilotinib, eritromicina parenteral, azitromicina parenteral, raltegravir, fosfomicina parenteral y metronidazol parenteral para los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 5.583.726,72€ (4% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLANTES DE TRAUMATOLOGÍA, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y CENTROS CONCERTADOS.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Suministro de implantes de traumatología con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Murciano de Salud y Centros Concertados.

**Presupuesto base de licitación:** 19.734.297,00 € (21-10% IVA incluido).



**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN DEL CAMBIO, COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ATENCIÓN DIGITAL PERSONALIZADA EN EL SERVICIO MURCIANDO DE SALUD. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 27 de enero del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Servicios de consultoría en gestión del cambio, comunicación, capacitación y evaluación para la implantación de la atención digital personalizada en el Servicio Murciando de Salud. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU.

**Presupuesto base de licitación:** 894.432,00€ (21% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Hasta 22 de junio de 2026.



## **INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

La Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, por sustitución del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, informa al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 27 de enero de 2026.

(Se une texto del Informe como documento nº 5)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**